

**REPLANTEJAMENT DE LA LÍNIA DE DELIMITACIÓ
ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE
NAUT ARAN
I DE
CANEJAN
Fites F-1 a F-2**

 Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Administracions Públiques
Direcció General d'Administració Local

Departament de Política Territorial i Obres Públiques
Institut Cartogràfic de Catalunya

0.- ÍNDEX

ÍNDEX

1. MEMÒRIA OPERATIVA
2. ACTES I QUADERNS DE CAMP
3. LLISTAT DE COORDENADES
4. FITXES DE LES FITES
5. CÀLCULS
6. ORTOFOTOMAPA DE CATALUNYA 1:5 000
7. FULL DE SIGNATURA



REPLANTEJAMENT DE LA LÍNIA DE DELIMITACIÓ ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE NAUT ARAN I DE CANEJAN

REFERÈNCIA: Conveni DGAP-ICC 2005-2011.

Aquest document correspon a l'estudi realitzat per l'Institut Cartogràfic de Catalunya sobre la definició de la línia de límit entre aquests municipis. El present treball s'ha realitzat a partir de la seva acta d'atermenament de 27 de juliol de 1928.

MÈTODE DE TREBALL

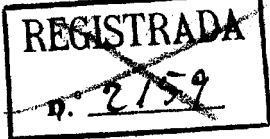
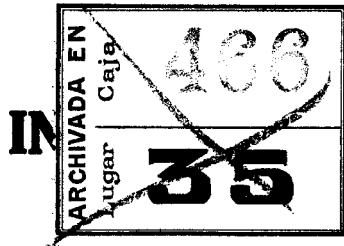
Per tal de tenir una primera aproximació de la localització de les fites descrites a l'acta, s'han calculat les dades numèriques dels quaderns topogràfics de la zona, obtenint-se així coordenades relatives del conjunt. Realitzat el gràfic digital resultant d'aquests càlculs, s'ha encaixat sobre els mapes topogràfics en format digital, a escala 1:5 000, de la zona. Aquest encaix s'ha realitzat a partir dels punts singulars continguts en els quaderns de camp i de les coordenades dels vèrtexs geodèsics i topogràfics de les antigues triangulacions municipals.

Amb aquesta primera aproximació a la localització de les fites i al recorregut de la línia de límit s'ha anat al camp, on s'ha procedit a la localització de cada fita. A les fites que s'han pogut localitzar se'ls ha donat coordenades UTM mitjançant GPS (Sistema de Posicionament Global). També s'ha donat coordenades a altres punts singulars representats al quadern de camp i que ens poden ser d'utilitat a l'hora de georeferenciar la poligonal topogràfica.

La posició d'aquelles fites que no s'han trobat monumentades, s'ha calculat a partir del corresponent tram de la poligonal topogràfica. Bé sigui a partir del càlcul i compensació entre punts amb coordenades conegudes, o bé per la radiació des d'un dels punts localitzats. Les coordenades de les fites reals, en aquells casos en què existeix fita auxiliar, s'han donat analíticament sobre cartografia digital a partir de les descripcions de l'acta d'atermenament.

Un cop obtingudes les coordenades de les fites, tant de les que encara són monumentades, com d'aquelles resituades per càlcul, s'ha procedit a determinar el recorregut de la línia de límit entre cada fita a partir de les dades del quadern de camp i de les descripcions de l'acta.

Finalment, coneguda la localització de les fites i del traçat de la línia, s'ha traspassat la informació als fulls de l'Ortofotomapa de Catalunya d'escala 1:5 000 corresponents.



GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

77

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PROVINCIA

Hérída

Término municipal

Carrejár

1.ª Brigada. fotogramétrica

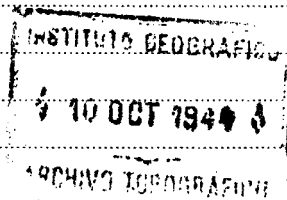
Mod. T. 11.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de *Carrejár* y de ~~San Juan~~ *Año Arán*

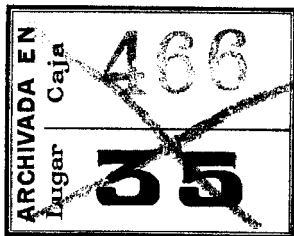
INCIDENCIAS

CONTIENE 2 ACTAS ADICIONALES.

Mojones no reconocidos.



Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

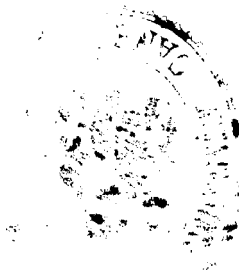
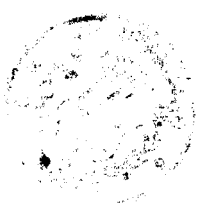


Folio uno

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Bejerque y de Caneján pertenecientes ambos a la provincia de Hérida

Reunidos el día veintiseis de julio de mil novecientos veintiocho en el sitio denominado Port d'Arbé los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la primera brigada ^{topográfica} ~~topográfica~~ de la provincia de Hérida, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Mod. T. II a.



Primer mojón: se reconoció como tal una piedra irregular clavada en el suelo en forma de hito, cuyas dimensiones aproximadas son cuarenta y cinco centímetros de longitud por cuarenta centímetros de latitud en su base y setenta centímetros de altura. Se encuentra en un collado denominado "Port d'Arbé", y en la linde de tres terrenos de pastos, cada uno propiedad del común de vecinos del pueblo en que radica. Por su situación, desde este mojón se

se ve punto alguno notable.

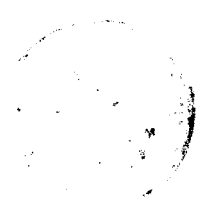
Es común este mojón a los términos municipales de Caneján y de Bajerque, ambos pertenecientes a la provincia de Lérida y al término de Lenteim perteneciente a la República Francesa.

Por esta razón, solo asistieron a este acto, comisiones de los Ayuntamientos de Caneján y de Bajerque, cuyos nombres y representación constan al final de esta acta.



2.º mojón: se reconoció como tal el centro o ^{punto medio} ~~mitad~~ de la recta que une los siguientes mojones auxiliares:

Mojón Auxiliar Primero: se reconoció como tal, una piedra rodada, de forma irregular y de color rojizo, cuyas dimensiones aproximadas son: un metro y diez centímetros de longitud, noventa centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura.



Se halla en el sitio conocido con el nombre de "Estany de Liat", a unos ocho metros al N. E. del punto de intersección del eje de las aguas del barranco que baja del lago de Port d'Irbi, con la orilla N. del lago de Liat y en terreno de pastos propiedad del común de vecinos del pueblo de Bajerque. Desde este mojón no se ve el anterior ^{mojón primero} ni punto alguno notable.

Mojón auxiliar Segundo: se reconoció como tal, una piedra irregular, colocada sobre una roca y cuya piedra tiene apro-

Simádamente las siguientes dimensiones: cuarenta y cinco centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura.

Se halla situado en el sitio denominado "Estany de Liat" en la orilla S.O. del lago de Liat y en terrenos de pastos propiedad del común de vecinos de Caneján.

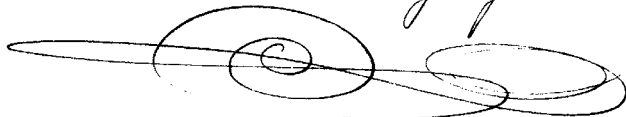
Desde este mojón se ve el Mojón Auxiliar Primero, pero no se ve el Mojón primero ni punto alguno notable.

La distancia que separa a estos dos mojones auxiliares en línea recta, es de ochocientos ochenta y ocho metros.

Este mojón, así determinado por los Mojones Auxiliares primero y segundo, es común a los términos municipales de Caneján, de Bajerque y de Vilach, todos pertenecientes a la provincia de Lérida.

La línea de término reconocida, entre este mojón y el mojón primero, baja en línea recta desde el citado primer Mojón al punto de intersección de ~~la línea~~ ^{la orilla N. del lago} ~~de Port d'Arbi~~ ^{de Port d'Arbi} con el eje de las aguas del barranco que sirve de desagüe a dicho lago; desde este punto, sigue por el eje de las aguas del citado barranco hasta la intersección de dicho eje con las aguas de la orilla N. del lago de Liat, a partir de cuyo punto de intersección, marcha en línea recta hasta este mojón segundo.

Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Bajerque Don Mi-



quef Mola Moga, Teniente Alcalde
y don Ramon Gaba Mola, Penito
y representando al Ayuntamiento de
Cangjan, don Manuel Suardani Suardani,
Primer Teniente de Alcalde,
don Francisco Pere Pere, Segundo Teniente
de Alcalde y don Francisco Bucania
España, Penito y en representacion
del Ayuntamiento de Vilach, don
Manuel Pinos Ademia, Alcalde, don
Francisco Abel Castel, Concejal y
don Esteban Sarcos Cantá, Penito.

Este deslinde, aunque ejecutado
de completa conformidad entre las
Comisiones que representau a los
dos Ayuntamientos interesados, que
da con carácter provisional para
los efectos del Mapa Nacional, por
no estar señalada la línea límite
con arreglo a lo dispuesto en el R. D.
de fecha treinta de Mayo de mil
novecientos veintiocho, hasta tanto
que por los mencionados Ayun-
tamientos, se amojone la línea
jurisdiccional en la forma orde-
nada en el mencionado Real Se-
creto.

En prueba de su conformidad,
firman conmigo la presente ac-
ta todos los señores mencionados
y se obligan a sellarla los respec-
tivos Ayuntamientos, haciéndolo
con el sello de la Alcaldia el de
Vilach, por no poseer otro, en
"Estany de Liat," a veintitete de

folio de mil novecientos veintio -
cero? = folio uno vuelto "mitad,, tachado, no vale = interli-
neado "punto medio,, vale = enmendado "risc,, vale = folio dos:
tachado "las aguas del río,, no vale = interlineado "la orilla B., del
caño,, vale = folio uno vuelto: interlineado "mojón primera,, vale.

El Pericuto Alcalde de Baguerque

Miguel Mola Moga

El Perito de Baguerque

Ramon Baba Mola

El Primer 1.º Alcalde de Caneján

Luis Fandara

El 2.º Pericuto Alcalde de Caneján

Francisco Peré

El Perito de Caneján

Francisco Peré

El Alcalde de Vilach

Maria José

Concejal de Vilacha

Francisco Hés

El Perito de Vilacha

Esteban Sarcós

El Copiador

Fortuato Mencia del Castillo

Revisado y conforme

Madrid 15 de Diciembre de 1928

El Jefe de la Brigada

José Ferrer

Conforme

Madrid a 15 de enero de 1929

El Jefe del Grupo

José Ferrer





Adición al acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Carrejón y de Bayarque, ambos pertenecientes a la provincia de Lérida.

En virtud de Circular de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos veintiocho, motivada por R. D. de treinta de mayo del mismo año, sobre deslindes jurisdiccionales, y por no haber cumplido los Ayuntamientos interesados, los requisitos ordenados en el referido Real Decreto, se dió a esta acta el carácter provisional.

Però habiendo existido perfecta conformidad entre las Comisiones representantes de los Ayuntamientos interesados en todo el curso de la operación y cumpliendo lo dispuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral en circular fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiocho, se declara válida la citada acta, circunstancia que se notifica a los Ayuntamientos respectivos para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, se extiende la

presente adición, que se une a la
citada acta, y que firmo en Ple-
nitud quince de enero de mil nove-
ciento veintinueve. _____

El Ingeniero Jefe del Grupo
Fotogramétrico

José M. Zorrero

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

*Revisada
J. Meras*

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

PROVINCIA

SERISA

TERMINO MUNICIPAL

Alto Arica

Brigada de

Deslindes y Replanteos

adicional

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de *Carejón* y de *Bagerque*.

INCIDENCIAS



Mojones no reconocidos

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas

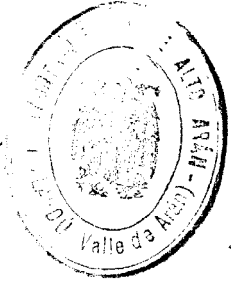
Mod. T. II



Folio uno.

Acta adicional a la de la operacion practicada para reducir la linea de terminos y señalar los propios comunales a los terminos municipales de Canojunco y de Bagerque, perteneciente los dos a la provincia de Vélez.

Reunidos el día cuatro de junio de mil novecientos veinte y ocho en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Viella, los señores que por sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa cita con fecha por el Ingeniero Jefe de Estudios y Replantes, para llevar a cabo la modificación del acta de terminacion de la linea de terminos y señalamiento de los propios comunes a los terminos municipales de Canojunco y de Bagerque, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en fecha veintidós de julio de mil novecientos veintiocho, así como por la adicional levantada en fecha quince de enero de mil novecientos veintinueve, como consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion número tres mil novecientos noventa, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte y siete por el que se aprueba la fusion de los Municipios de Artés, de Valerduy, de Jerea, de Breda y de Bagerque, en uno solo en calidad de Subordinado y denominacion de Alto Arie, y levantado todo levantado por dicho Ingeniero Jefe de Estudios y Replantes, para que lo represente y lleve a cabo en todas sus partes, ante el Sr. D. D. el Sr. D. D. Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, según consta en el oficio que acompaña a este acta, se procedió a la operacion de la forma siguiente:



En virtud y cumplimiento de lo dis-

puente de Oporto del Ministerio de la Gobernación, número 10, que dice así: "Acta de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte y siete, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Artes, de Salardi, de Josa, de Eledos y de Ragozque, en sus sede con capitalidad en Salardi y demarcación de Alto Arán, el acta remendada por el Instituto Geográfico y Catastral en fecha veintiocho de julio de mil novecientos veintiocho entre los términos municipales de Canoján y de Ragozque, así como su acta adicional levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en fecha quince de enero de mil novecientos veintinueve, quedan revocadas en su totalidad, en la única disposición de que en todo los lugares de su texto se ha de decir término municipal de Ragozque, debe constituirse y entender que se debe decir, término municipal de Alto Arán, quedando en consecuencia la línea límite definitiva y común a los términos municipales de Alto Arán y de Canoján, perteneciente los dos a la provincia de Lérida.

El límite común situado en el paraje denominado Port d'Herbe y común a los términos municipales de Canoján, de Ragozque y de Francia, pasa a ser ahora en virtud del Capitulo Sexto del Ministerio de la Gobernación, el límite común y definitivo a los términos municipales de Canoján, de Alto Arán y de Francia y el límite segundo y último, situado en el paraje denominado Estany de Licit, que era común a los términos municipales de Canoján, de Vilach y de Ragozque, pasa a ser ahora el límite común y definitivo a los términos municipales de Canoján, de Vilach y de Alto Arán, perteneciendo los tres a la provincia de Lérida.

En representación del Ayuntamiento de Alto Arán concurren al acto los señores Don Vint Masayo Flecho, alcalde-presidente; Don Casimir Guind Solé, concejal; Don Enrique Arual Colomel, concejal y Don Víctor León-Lera, secretario.

En representación del Ayuntamiento de Canoján concurren al acto los señores Don José Seo Seo, alcalde-presidente; Don Andrés de Alós Berdach, concejal; Don Juan Corot Corot, concejal y Don Antonio Guind Seo, secretario.

En representación del Ayuntamiento de Vilach concurren al acto los señores Don Francisco Vaucaut Alós, alcalde-presidente; Don Antoni Olivero Casus, concejal; Don José de Miguel Mora, edil y Don José Arán Jaturau, secretario.



Folio dos.

Estos por Comisiones, citadas por estas
constituidas preceptivamente, por haberlo impedido otras fun-
ciones urgentes, suenendadas en el día de hoy a los señalan-
tos miembros que integran en Celebración Municipal.

En prueba de su proporcionalidad
firmar conmigo lo presente ante adicional, todo los señalan-
tos (Mencionados representantes de los Ayuntamientos
de Alto Aja, de Casapán y de Klad y se obligan a re-
turnar los respectivos Ayuntamientos con el sello en que
autorizan todo sus documentos oficiales en los Casos Co-
munitarios del Ayuntamiento de Vella a pedido de finis
de sus respectivos asuntos y otros.

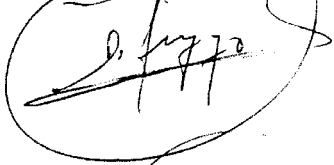
Salvedades:



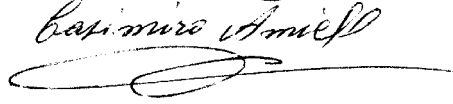
[Handwritten signature]

Por el Ayuntamiento de Alto Arán y a su vez en representación
de los extinguidos Ayuntamientos de Arties, de Salardu, de
Gerso, de Tredós y de Buzerque.

El Alcalde-Presidente



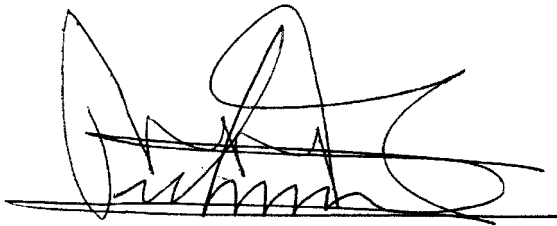
El Concejal.



El Concejal

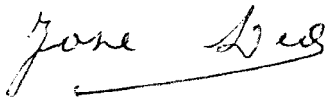


El Secretario.

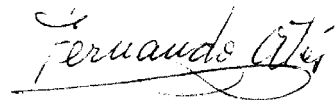


Por el Ayuntamiento de Caneján

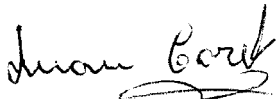
El Alcalde-Presidente



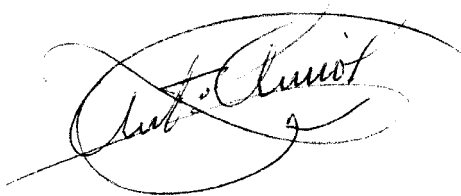
El Concejal.



El Concejal



El Secretario





Folio tres.

Por el Ayuntamiento de Vilach

El Alcalde-Pridente

El Concejal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Concejal.

[Handwritten signature]

El secretario

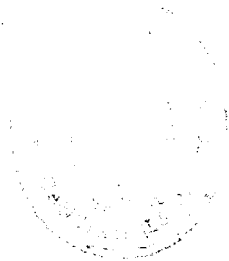
[Handwritten signature]

El Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro

[Handwritten signature]

El Ingeniero Jefe de Perforadas y Replantes

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

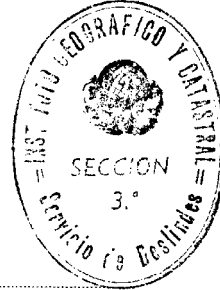
TRABAJOS TOPOGRAFICOS

PROVINCIA

L é r i d a

TERMINO MUNICIPAL

C A N E J A N



Servicio de Deslindes y Replanteos

SEGUNDA

/ Acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de

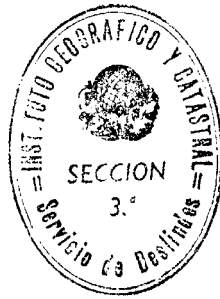
CANEJAN

BAGERQUE

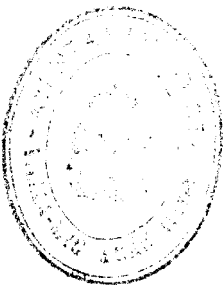
INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas



SEGUNDA ACTA adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de B A G E R Q U E y de C A N E J A N , - - - - - pertenecientes a m b o s a la provincia de Lérida. -

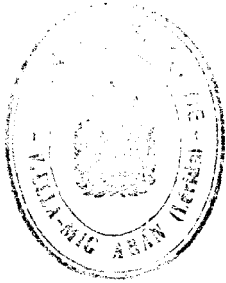
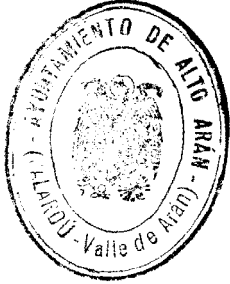


Reunidos el día cuatro de junio - - - de mil novecientos setenta y tres en las Casas Consistoriales de V i e l l a - M i t g - A r á n, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe del Servicio de Deslindes y Replanteos del Instituto Geográfico y Catastral, con objeto de efectuar las oportunas diligencias en el acta de deslinde arriba mencionada, y habiendo sido nombrado por el citado Jefe de Servicio para que le represente y lleve a cabo en su totalidad este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, según consta en el oficio que se une a la presente acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

En virtud del cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Ministerio de la Gobernación, número mil doscientos ochenta y --

tres, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta, por el que se aprueba la fusión voluntaria - de los municipios de Viella, Escuñaú, Gausach, Arrós y Vila, Betlán y Vilach de la provincia de Lérida en uno solo, que se denominará Viella-Mitg-Arán y tendrá su capitalidad en Viella, el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día -- veintisiete de julio de mil novecientos veintiocho, - entre los términos municipales de Bagerque y de Caneján, así como el acta adicional a la citada, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día -- veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho, que modificó, en parte solamente, el acta citada en -- primer lugar, quedan subsistentes en su totalidad, -- con la única salvedad de que en todos los lugares que en dichas actas se dice: términos municipal de Vilach, debe entenderse que se quiere decir: término municipal de Viella-Mitg-Arán y en consecuencia el mojón -- segundo y último, de la referida acta primitiva, que por la adicional citada pasó a ser común a los términos municipales de Caneján, de Vilach y de Alto Arán, pertenecientes los tres a la provincia de Lérida, pasa ahora a ser común a los términos municipales de Caneján, de Viella-Mitg-Arán y de Alto Arán, pertenecientes los tres a la provincia de Lérida, en cumplimiento del citado decreto. - - - - -

Concurrieron al acto los señores cuyos nombres y cargos se citan a continuación: en representación del Ayuntamiento de CANEJAN, Don Francisco Escots Oset, Alcalde Presidente; Don Juan Lastera Mola, Conce



jal; Don Jesús Escots Dejuán, Concejal y Don Antonio Aunós Deó, Secretario; en representación del Ayuntamiento de ALTO ARAN, Don Sixto Mayayo Hecho, Alcalde Presidente; Don Antonio España Barado, Concejal; Don Mauricio Milló Leja, Concejal y Don Víctor León Pérez, Secretario, y en representación del Ayuntamiento de VIELLA-MITGARRAN, Don Pedro Perdices Hervás, Alcalde, en funciones; Don Angel Berdié Subirá, Concejal; Don José Antonio Dedieu Rodés, Concejal; Don Juan Cuny Vidal, Concejal; Don Manuel Rodés Moga, Perito y Don Francisco Navarro Saforcada, Secretario. - - - - -

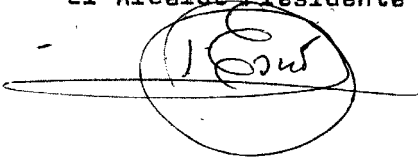
Las Comisiones representativas de los Ayuntamientos de CANEJAN y de ALTO ARAN no han podido asistir completas, por habérselo impedido otras ocupaciones ineludibles a los señores a quienes, por razón de su cargo, correspondía el haber pertenecido a las mismas. - - - - -

En prueba de su conformidad firman -- aquí conmigo todos los señores representantes -- arriba citados y se obligan a sellar la presente acta los Ayuntamientos interesados, con el -- sello con que autorizan sus documentos oficiales. En las Casas Consistoriales de Viella-Mitg-

Arán, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. - - - - -

POR EL AYUNTAMIENTO DE CANEJAN

El Alcalde Presidente



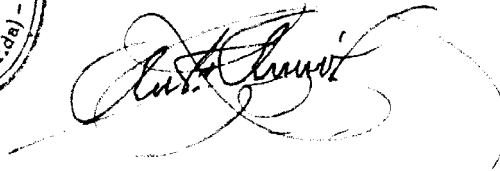
El Concejal



El Concejal



El Secretario





POR EL AYUNTAMIENTO DE ALTO ARAN



El Alcalde Presidente

El Concejel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Concejel



El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POR EL AYUNTAMIENTO DE VIELLA-MITG-ARAN

El Alcalde, en funciones

El Concejel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Concejel

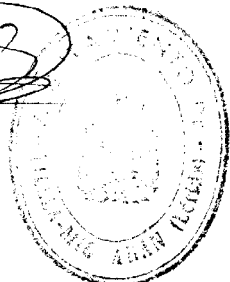
El Concejel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

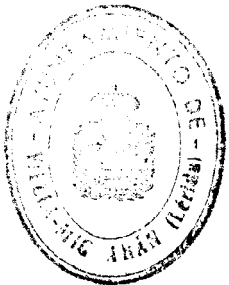
El Perito

El Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

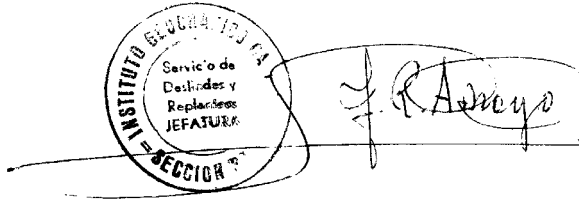


El Topógrafo, Ayudante de

Geografía y Catastro



Conforme:
El Ingeniero Jefe del Servicio
de Deslindes y Replanteos



INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

77

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Grupo *Fotogramétrico*

Término municipal de *Caneján*

Provincia de *Lérida*

P. brigada.

INSTITUTO GEOGRÁFICO
15 ABR 1932
ARCHIVO TOPOGRÁFICO

Mod. T. 12.

Itinerario de la línea límite entre los términos municipi-
pales de *Caneján* y de ~~*Bujarrafal*~~ *ALTO ARAH.*

Cuaderno núm. *único*

Brújula de *Kern* núm. *1538*

cuya declinación es de

Observador: *D. Fortunato Menayo del Castillo*

de de 192

REVISADO:
El Topógrafo

INSTITUTO GEOGRÁFICO
15 ABR 1932
ARCHIVO TOPOGRÁFICO

Desniveles entre punto anterior y estación (M-h)-d
Desniveles entre puntos d-d

-1-

Desniveles calculados por el centro		Altitudes		Croquis y notas	Distan. ² horiz. ²
-	+	Estaciones	Puntos		Metros
				Determina	
				Notas	
				La mira se ha colocado vertical en todos los puntos.	
				La graduación del limbo de la brújula es normal.	
				Se ha virado sobre la mira a una altura igual a la del aparato en estación.	
				Este cuaderno se ha puesto	
				al día, en cumplimiento del decreto	
				núm. 1.283, del Ministerio de la	
				Gobernación, de 23 de febrero	
				de 1970	
				Madrid, 11 de enero de 1974	
				El Topógrafo,	
				<i>Antonio Flemer</i>	
				<i>Manuel del Castillo</i>	

Mod. T. R. 2

51

h = altura de instrumento =
 M = idem del punto de mira =

$M - h =$

d = desnivel mira de espalda.
 d' = desnivel mira de frente.

Estaciones	Puntos observados	Rumbos		Lecturas en la Mira		Ángulos de		Desniveles calculados por el operador	
		N.	S.	Metros.	Depresión	Elevación	-	+	
									'
		0	0			0	0		
<u>Reseña de los mojones</u>									
	1 ^{er} mojón = M. D. T. común a Sentén (Francia), a Canjeán y a Bageaque								Alto Arce
	Se reconoció como tal una piedra irregular colocada en el suelo en forma de hito cuyas dimensiones aproximadas son: 0.70 de longitud por 0.30 de latitud en su base y 0.70 de altura. Se encuentra en un collado descendido de "Port d'Arbe", y en la linder de tres terrenos de pastos, cada uno propiedad de vecinos de Bageaque. No se ve punto notable.								
	2 ^{er} mojón = M. D. T. común a Canjeán y a Bageaque								Alto Arce Vieja Plaza Arce
	Se reconoció como tal, punto a punto medio, de las rectas que une los siguientes mojones auxiliares.								
	<u>Mojón auxiliar 1^o</u> = Se reconoció como tal, una piedra redonda, de forma irregular y de color rojo, cuyas dimensiones aproximadas son: 1.30 de longitud, 0.70 de latitud y 0.60 de altura. Se halla en el sitio conocido con el nombre de "Estany de Liot" a unos 8 m. al N.E. del punto de intersección del eje de las aguas corrientes del barranco que baja del lago de Port d'Arbe, con la orilla N. del lago de Liot y en terrenos de pastos propiedad de vecinos de Bageaque. No se ve punto notable.								
	<u>Mojón auxiliar 2^o</u> = Se reconoció como tal, una piedra de forma								

Desniveles entre punto anterior y estación (M-h)-d
 Desniveles entre puntos d'-d

Desniveles calculados por el centro	Altitudes		Croquis y notas	Distan. horiz. Metros.
	-	+		
			Determina	
			irregular, colocada sobre una roca y cuya piedra tiene aproximadamente las siguientes dimensiones: 0.70 de longitud, 0.30 de latitud y 0.70 de altura. Se halla situado en el sitio denominado "Estany de Liot" en la orilla S.O. del lago de Liot y en terrenos de pastos propiedad de vecinos de Bageaque. Se ve el M. Auxiliar 1 ^o y no se ve punto notable.	
			La distancia que separa a estos dos mojones auxiliares es de 180 m.	
			<u>Marcha de la línea</u>	
			Desde el Mojón 1 ^o se baja en línea recta hasta el punto de intersección de la orilla S. del lago de Port d'Arbe con el eje de las aguas del barranco que sirve de desagüe a dicho lago - desde este punto eje aguas corrientes al estado barranco hasta su intersección con las aguas de la orilla N. del lago de Liot, a partir de cuyo punto de intersección en línea recta hasta el Mojón 2 ^o .	
			Este cuadro consta de cuatro folios y contiene el perfil de la línea límite entre Canjeán y Bageaque que mide 1.669 metros de nivelación por orogulos.	

Manejo del Castillo

Fita	Sector	Data acta	Xutm	Yutm	Horto	Auxiliar	Xutm	Yutm	Horto
1	1	27/07/1928	326612.541	4742561.33	*****	*****	*****	*****	*****
2	1	27/07/1928	326244.967	4741636.962	*****	2	326410.635	4741784.737	2137.308

LÍNIA DE LÍMIT ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE

Naut Aran i Canejan

FITA:

1

Fotografia

X utm ed50:

326612.541

Y utm ed50:

4742561.33

H orto:

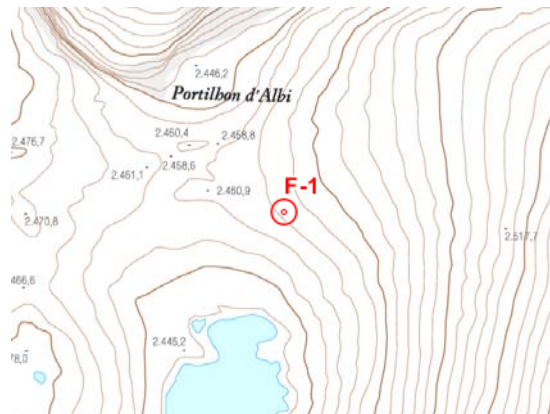
AUXILIAR:

X utm ed50:

Y utm ed50:

H orto:

Croquis



Fita trobada

Observacions

S'ha trobat a 8 metres al SE de la posició teòrica de la fita, unes lloses de pissarra en forma de fita, el conjunt mesura 25 x 15 x 8 cm.

Metodologia i càlculs

Les coordenades d'aquesta fita han estat calculades a partir de la fita F-2 auxiliar primera.

Altres observacions

Aquesta fita tres termes és també comuna a França.

Full de l'ortofotomapa a escala 1:5000 1666_1

Data: octubre de 2010

LÍNIA DE LÍMIT ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE

Naut Aran i Canejan

FITA:

2

X utm ed50:

326244.967

Y utm ed50:

4741636.962

H orto:

Fotografia



AUXILIAR:

2

X utm ed50:

326410.635

Y utm ed50:

4741784.737

H orto:

2137.308

Croquis



Fita trobada

Observacions

S'ha trobat al costat de la fita auxiliar primera, una fita de formigó amb la inscripció següent: MP; i a 57 m a l'W de la posició teòrica de la fita auxiliar segona, una fita de formigó amb una pedra clavada a la seva cara superior.

Metodologia i càlculs

Les coordenades de la fita auxiliar segona han estat calculades a partir de la fita auxiliar primera.

Altres observacions

Les coordenades de la fita auxiliar segona són: X = 326 079.299, Y = 4 741 489.186. Aquesta fita tres termes és també comuna al municipi de Vielha e Mijaran.

Full de l'ortofotomapa a escala 1:5000 1666_1

Data: octubre de 2010

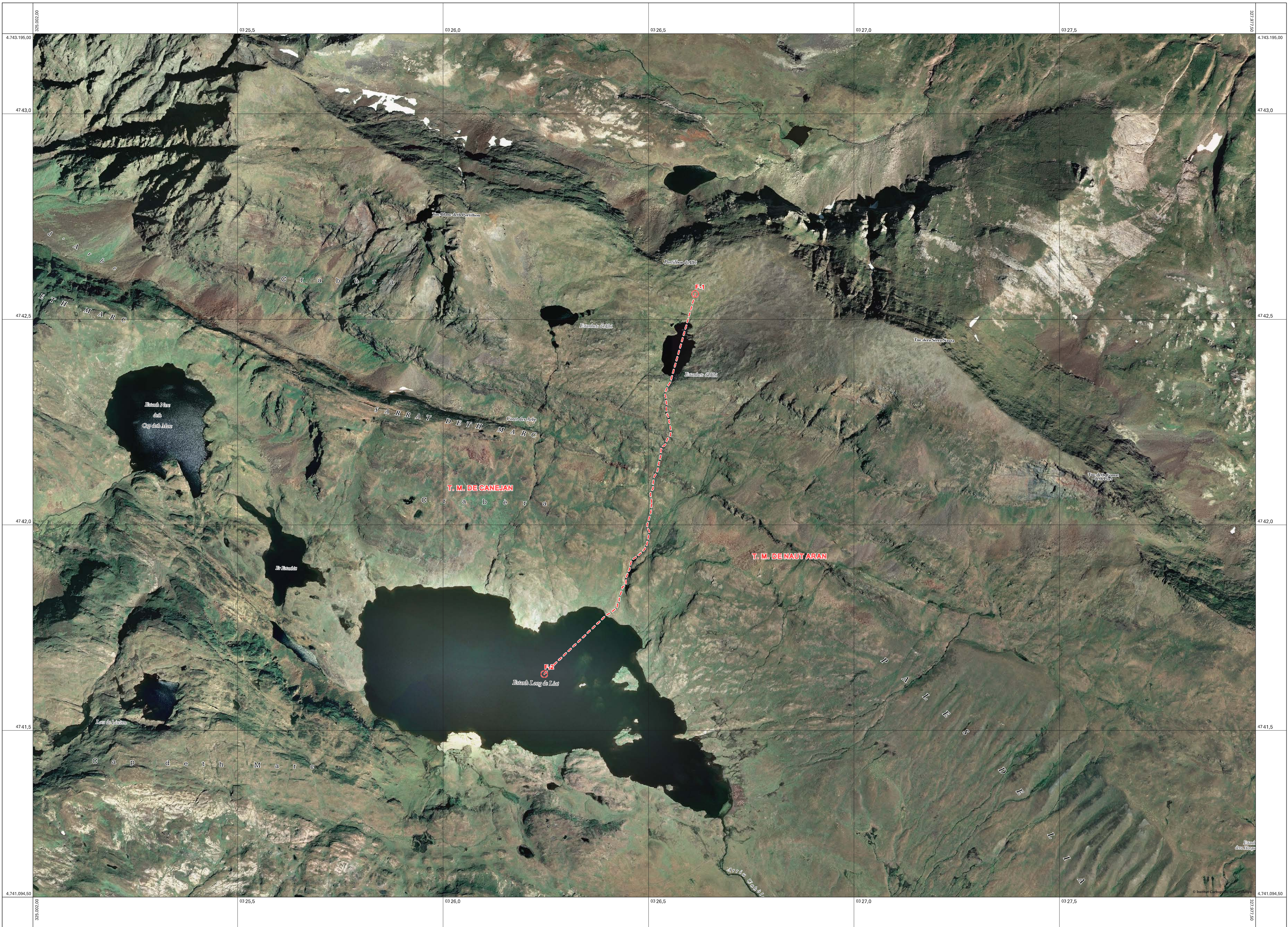
Estació	Punt V.	Etiqueta	Azimut	Dist Red.	x	y
7	8		198.7	123.065	326410.635	4741784.737
6	7		199.2	117.613	326453.012	4741900.275
5	6		198.95	135.844	326494.474	4742010.337
4	5		177.7	99.818	326541.808	4742137.668
3	4		173.2	66.371	326540.314	4742237.474
2	3		185.95	40.228	326534.116	4742303.555
1	2		221.2	21.931	326539.292	4742343.449
1	1004		42.95	59	326595.423	4742401.741
1	1003		11.95	101	326577.542	4742457.835
1	1002		335.7	63	326529.677	4742417.634
1001	1		194.7	210.028	326554.149	4742359.582
	1001	m1	0	0	326612.541	4742561.329
				0		

Estació	Punt V.	Etiqueta	Azimut	Dist Red.	x	y
	8		0	0	326410.635	4741784.737
8	1005		226.825	443.997	326079.299	4741489.186
				0		

 Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Administracions Públiques
Direcció General d'Administració Local

Departament de Política Territorial i Obres Públiques
Institut Cartogràfic de Catalunya

6.- ORTOFOTOMAPA DE CATALUNYA 1:5000



 Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Administracions Públiques
Direcció General d'Administració Local

Departament de Política Territorial i Obres Públiques
Institut Cartogràfic de Catalunya

7.- FULL DE SIGNATURA



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Administracions Públiques
Direcció General d'Administració Local

Departament de Política Territorial i Obres Públiques
Institut Cartogràfic de Catalunya

Aquest informe ha estat realitzat sota la direcció del cap de la Unitat de Delimitació Territorial i Grans Obres de l'Institut Cartogràfic de Catalunya.

Responsable de Delimitació Territorial

Marc Torres i Saura

Dóna la seva conformitat a dia 15 d'octubre de 2010
Cap de la Unitat de Delimitació Territorial i Grans Obres

Jaume Massó i Cartagena

Barcelona, 15 d'octubre de 2010